

Diez detenidos son remitidos a prisión



Los detenidos luqueños quedarán en principio en el Departamento Judicial de la Policía.

Los presos fueron trasladados previo a la prueba de hisopado para evitar contagios de la Covid-19.

En la Comisaría de Luque continúan más de 20 presos que deben ser trasladados a las cárceles, informó el comisario Feliciano Ferreira, subjefe de la Tercera Central.

LISTA DE REMITIDOS:

1). MIGUEL RAMON RIOS RIOS, paraguayo, soltero, 21 años, domiciliado en las calles Guillermo Léoz entre Félix Germán Pérez c/ Amistad del Barrio Maka'i de la Ciudad de Luque, con Orden de Remisión según Oficio N° 3597 de fecha 27/09/2020, en la Causa N° 9479/2020: "MIGUEL RAMON RIOS RIOS S/ H.P. DE ROBO AGRAVADO", firmado por la Juez Penal de Garantías N° 1 de la

ciudad de Luque ABOG. JENNIFER YNSFRAN MORAN, – con Resultado de Prueba de COVID NEGATIVO.

2). ANDRES

JUNIOR MOSQUEDA JARA, paraguayo, soltero, 23 años, domiciliado en la calle

Resistencia del Barrio 3 de Mayo – Costa Sosa de la Ciudad de Luque, con Orden

de Remisión según Oficio N° 2844 de fecha 15/10/2020, en la Causa N° 3169/2020:

“RUBEN DARIO MARTÍNEZ FRANCO Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO”, firmado por el Juez

Penal de Garantías N° 3 de la ciudad de Luque ABOG. NELSON ROMERO – con

Resultado de Prueba de COVID NEGATIVO.

3). HERMES

RAFAEL GIMENEZ GOMEZ, paraguayo, soltero, 23 años, domiciliado en la calle

Las Mercedes del Barrio Costa Sosa de la ciudad de Luque, con Orden de Remisión

según Oficio N° 3841, de fecha 18/10/2020, en la Causa N° 10.319/2020: “HERMES

RAFAEL GIMENEZ GOMEZ S/ TENENCIA SIN AUTORIZACION DE SUSTANCIAS

ESTUPEFACIENTES”, firmado por la Juez Penal de Garantías N° 1 de la ciudad de

Capiatá ABOG. NORMA SALOMON y Oficio N° 3842, de fecha 18/10/2020, en la

Causa N° 10.322/2020: “HERMES RAFAEL GIMENEZ GOMEZ S/ EXPOSICION A PELIGRO EN

EL TRANSITO TERRESTRE”, firmado por la Juez Penal de Garantías N° 1 de la

ciudad de Capiatá ABOG. NORMA SALOMON –

con Resultado de Prueba de COVID NEGATIVO.-

4). ALEJANDRO

ANDRES MEDINA ORTIZ, alias ZE PEQUEÑO y EMILIO´I, paraguayo,

soltero, 19

años, domiciliado en la calle Coronel Martínez casi Tomas Ozuna del barrio

Maka'i de la ciudad de Luque, con Orden de Remisión según Oficio N° 2051, de

fecha 09/11/2020, en la Causa N° 11058/2020: "ALEJANDRO ANDRES MEDINA ORTIZ Y

EMILIO DAVID GALEANO CARDOZO S/ HURTO ESPECIALMENTE GRAVE", emanado y firmado

por la Juez Penal de Garantías N° 2 de la ciudad de Luque ABOG. MARIA CECILIA OCAMPOS BENEDETTI y en

cumplimiento al Oficio Judicial N°3174, de fecha 09/11/2020, en la Causa N°

7575/2020: "ALEJANDRO ANDRES MEDINA ORTIZ S/ HURTO", emanado y firmado por el

Juez Penal de Garantías N° 3 de la ciudad de Luque ABOG. NELSON ROMERO – con Resultado de Prueba de COVID NEGATIVO.-

5). EMILIO

DAVID GALEANO CARDOZO, paraguayo, soltero, 23 años, domiciliado en Mora Cue

de Luque, con Orden de Remisión según Oficio N° 2051, de fecha 09/11/2020, en

la Causa N° 11058/2020: "ALEJANDRO ANDRES MEDINA ORTIZ Y EMILIO DAVID GALEANO

CARDOZO S/ HURTO ESPECIALMENTE GRAVE", emanado y firmado por la Juez Penal de

Garantías N° 2 de la ciudad de Luque

ABOG. MARIA CECILIA OCAMPOS BENEDETTI – con Resultado de Prueba de COVID

NEGATIVO.-

6). JOEL

MILCIADES CENTURION SAUCEDO, paraguayo, soltero, 25 años, domiciliado en

Bella Vista de Luque, con Orden de Remisión según Oficio N° 4002, de fecha

07/11/2020, en la Causa N° 11.028/2020 "JOEL MILCIADES CENTURION SAUCEDO S/ H.P. C/ LA PROPIEDAD (HURTO AGRAVADO)", emanado y firmado por la Juez Penal de Garantías de la ciudad de Luque, en su carácter de Jueza Penal de Garantías de turno de la Oficina de Atención Permanente de la circunscripción Judicial del Departamento Central – San Lorenzo ABOG. ELSA YDOYAGA – con Resultado de Prueba de COVID NEGATIVO.-

7). ABELARDO

CHAMORRO TRINIDAD, en cumplimiento a los Oficios Judiciales: N° 1483, de fecha 18/04/2020, en el marco de la Causa N° 3801/2020 Caratulada "RODNEY CARLOS MIGUEL GUTO Y OTROS S/ VIOLACION DE LA LEY 716/96", emanada y firmada por la Juez Penal de Garantías N° 1 de la ciudad de Lambaré, Abog. GLADYS MA. FARIÑA, donde dispone que el mismo pase a guardar reclusión en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, o en la unidad penitenciaria disponible, donde permanecerá en libre comunicación y a disposición del Juzgado Penal que entiende la causa y Oficio Judicial N° 3718, de fecha 10/10/2020, en el marco de la Causa N° 9997/2020 Caratulada "ABELARDO CHAMORRO TRINIDAD S/ H.P. DE VIOLENCIA FAMILIAR", emanada y firmada por la Juez Penal de Garantías N° 3 de la ciudad de Luque, Abog. NELSON ROMERO, donde dispone que el mismo pase a guardar reclusión en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, o en la unidad penitenciaria

disponible, donde permanecerá en libre comunicación y a disposición del Juzgado Penal que entiende la causa. Se remite Oficio Judicial N° 1483 y Oficio Judicial N° 3718; Prueba de Covid-19, Diagnóstico Médico y ficha.-

8). JORGE ELIGIO LEGUIZAMON PATIÑO, en cumplimiento al Oficio Judicial N° 3533, de fecha 19/09/2020, en el marco de la Causa N° 9242/2020 Caratulada "JORGE ELIGIO LEGUIZAMON PATIÑO S/ H.P. DE ROBO", firmada por la Juez Penal de Garantías N° 2 de la ciudad de Lambaré, en su carácter de Jueza Penal de Turno de la Oficina de atención permanente de la Circunscripción Judicial del Departamento Central – San Lorenzo, Abog. Abog. ISABEL BRACHO, donde dispone que el mismo pase a guardar reclusión en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu, en libre comunicación y a disposición del Juzgado Penal que entiende la causa. Se remite Oficio Judicial N° 3533; Prueba de Covid-19, Diagnóstico Médico y ficha.-

9). CRISTHIAN DAVID IRALA AGUILERA, paraguayo, soltero, 35 años, domiciliado en el B° San Agustín Mbajue de la Ciudad de Limpio, en cumplimiento al Oficio Judicial N° 1685, de fecha 10/06/2015, causa caratulada "CRISTHIAN DAVID IRALA S/ ROO N° 1-2-11-2007-1744", emanada y firmada por la Juez Penal de Ejecución Penal N°2 de la Circunscripción Judicial de la Capital Abog. YOLANDA

MOREL DE RAMIREZ,
donde dispone que el mismo pase a guardar reclusión en la
Penitenciaria
Regional de Emboscada y Oficio Judicial N° 1437, de fecha
31/05/2017, causa
caratulada "CRISTIAN DAVID IRALA S/ R00 N° 1-2-11-2007-1744",
emanada y firmada
por la Juez Penal de Ejecución Penal N°2 de la Circunscripción
Judicial de la
Capital Abog. YOLANDA MOREL DE RAMIREZ, donde reitera la
captura de CRISTHIAN
DAVID IRALA AGUILERA una vez aprehendido pasara a guardar
reclusión en la
Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza, en libre
comunicación y a
disposición del Juzgado Penal que entiende la causa. Se remite
Oficio Judicial
N° 1685 y 1437; Prueba de Covid-19, Diagnóstico Médico y
ficha-

10). RUBEN

DARIO GONZALEZ OCAMPOS, en cumplimiento al Oficio Judicial N°
3898, de
fecha 25/10/2020, en el marco de la Causa N° 10.563/2020
Caratulada "RUBEN
DARIO GONZALEZ OCAMPOS S/ H.P. C/ LA PROPIEDAD (ROBO)",
emanado y firmado por
el Juez Penal de Garantías N° 2 de la ciudad de Capiatá, en su
carácter de Juez
Penal de Turno de la Oficina de atención permanente de la
Circunscripción
Judicial del Departamento Central – San Lorenzo, Abog. VICTOR
FERNANDEZ, donde
dispone que el mismo pase a guardar reclusión en la
Penitenciaría Nacional de
Tacumbu, en libre comunicación y a disposición del Juzgado
Penal que entiende

la causa. Se remite Oficio Judicial N° 3898; Prueba de Covid-19, Diagnóstico Médico y ficha.